

## ANUNCIO DE SUBSANACIÓN

Con fecha 21 de julio de 2022, la Mesa de Contratación procedió al examen de la documentación contenida en el sobre A de los licitadores admitidos al procedimiento abierto Sujeto a Regulación Armonizada para la contratación de servicios de consultoría especializada de gestión de proyectos europeos Fondos Next Generation para la Diputación de Córdoba y sus entes dependientes, expediente 2823/2021.

Se considera que <u>HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA</u> la documentación:

- NIF: B62326863 CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L.
- NIF: B90054065 Grupo CONSIDERA, S.L.
- NIF: B82342221 INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.
- NIF: B85746089 NTT DATA EUROPE & LATAM GREEN ENGINEERING, S.L.U.
- NIF: B95886206 TECHFRIENDLY, S.L.

La Mesa aprecia una serie de deficiencias en la documentación presentada por las empresas que a continuación se relacionan, las cuales deberán subsanar el/los defecto/ s que se han detectado, conforme a lo dispuesto en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y las cláusulas 5.3 y 20.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante):

## Licitador con NIF: A63141170 D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A.

No ha cumplimentado correctamente el modelo de declaración responsable ANEXO 4:

- Indica en el apartado d) que integra solvencia con otra empresa, pero NO envía el Anexo 4 correspondiente a dicho empresario con el que pretende integrar solvencia (ver artículo 75 LCSP), documento en el que como mínimo figure la declaración de no incurrir en prohibición de contratar y de comprometerse efectivamente a poner a disposición del contrato de esa solvencia y medios durante toda la ejecución del contrato. En caso de no integrar dicha solvencia deberá eliminar ese apartado del documento, tal como se indica en las notas a pie de página 2 y 3 del ANEXO 4

## Licitador con NIF: W0173298A Fundación Delegación Fundación Finnova

No ha cumplimentado correctamente el modelo de declaración responsable ANEXO 4:

- Indica en el apartado d) que integra solvencia con otra empresa, pero NO envía el Anexo 4 correspondiente a dicho empresario con el que pretende integrar solvencia (ver artículo 75 LCSP), documento en el que como mínimo figure la declaración de no incurrir en prohibición de contratar y de comprometerse efectivamente a poner a disposición del contrato de esa solvencia y medios durante toda la ejecución del contrato. En caso de no integrar dicha solvencia deberá eliminar ese apartado del documento, tal como se indica en las notas a pie de página 2 y 3 del ANEXO 4

Asimismo, el licitador CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L., aún no siendo motivo de exclusión, deberá tener presente que la dirección de correo electrónico habilitado consignado en la declaración presentada (anexo n.º 4 PCAP), no coincide

Código seguro de verificación (CSV): 78D0 0507 E17E B183 2802

con la que su empresa tiene registrada en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) y ambas deben coincidir. Si no nos indican lo contrario, procederemos a cambiar, en la PLACSP, la dirección de correo electrónico de su empresa a efectos de notificaciones.

Igualmente, se informa al licitador **INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.**, que aún no siendo motivo de exclusión, no ha indicado en su Anexo 4 ningún número de telefóno y para posibles comunicaciones durante la licitación sería conveniente que lo aportase.

El requerimiento para la subsanación les será remitido mediante <u>notificación</u> <u>electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público,</u> en el que se indicará medios y plazos en los que atenderlo.

Este documento lo firma electrónicamente el Secretario Suplente de la Mesa de Contratación, Daniel Guerrero Caler.

Código seguro de verificación (CSV): **78D0 0507 E17E B183 2802** 

## 

78D00507E17EB1832802

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GUERRERO CALER DANIEL el 22/7/2022